Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 16 NOV 2021

VISTO la solicitud Licencia Anual Reglamentaria del agente José Albino

VILLEGAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se le concedan DIECIOCHO (18) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, entre los días 15 de Noviembre al 2 de Diciembre del corriente año.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15, el plazo para usufructuar dicha licencia es hasta el día 30 de Noviembre de cada año.

Que por tal motivo y no habiendo objeciones, esta Presidencia considera pertinente exceptuar del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Nº 782/15 y autorizar el usufructo de DIECIOCHO (18) días de Licencia Anual Reglamentaria entre los días 15 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2021, al agente José Albino VILLEGAS, Legajo N° 295.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNANDORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del plazo establecido en artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 782/15, correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria 2020 del agente José Albino VILLEGAS, Legajo Nº 295, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al agente mencionado en el artículo 1º a usufructuar DIECIOCHO (18) días de Licencia Anual Reglamentaria 2020, a partir del día 15 de Noviembre y hasta el día 2 de Diciembre de 2021, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0590/21

ónica Susana URQUIZA Vicegobernadora esidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas'